

8127
03 SEP 2024

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA

12 SEP 2024

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral Regional N° 010490 2024

Visto, la H.R.C. N° .25109-2024 y la documentación que se adjunta en un total de 46 folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante H.R.C. N°. 25109-2024, don JONY ALBERTO SAMANIEGO TOCTO, Docente Estable, 40 horas, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Ayabaca" de Ayabaca, solicita la liquidación del V Nivel Remunerativo, en mérito a la RDR. N°. 8863 del 24.06.2024 y al (EXPTE JUDICIAL N°. 01514-2022-0-2001-JR-CI-02);

Que, con Resolución Directoral Regional N°. 8863 del 24.06.2024, se resolvió Reconocer y Otorgar el V Nivel Remunerativo, a don JONY ALBERTO SAMANIEGO TOCTO, por ejercer docencia en Educación Superior No Universitaria conforme el Art. 6 del D.S. N°. 154-91-EF, en cumplimiento a la RESOLUCIONES JUDICIALES N°. CINCO del 23.08.2023 y SEIS DEL 13.02.2024, emitidas por la CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA;

Que, con Informe N°. 391-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-REM del 26.08.2024, emitido por el Sistema de Remuneraciones, remite la documentación presentada por el recurrente sobre la liquidación de los devengados y los intereses legales desde el 01 de marzo del 2002 hasta diciembre del 2023 por un monto de S/. 115,850.63;

Estando a lo actuado por el Sistema de Remuneraciones según Informe N° 391-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-REM;

De conformidad con el DS. N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31953 - Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2024 y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER PAGO DE REMUNERACIONES POR CAMBIO DE CATEGORIA REMUNERATIVA, a don JONY ALBERTO SAMANIEGO TOCTO, DNI. N°. 02772995, Docente Estable, 40 horas, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Ayabaca" de Ayabaca, por ejercer docencia en Educación Superior No Universitaria conforme al Art. 6 del D.S. N°. 154-91-EF, a quien se le reconoce la liquidación de devengados e intereses legales laborales sobre el V Nivel Remunerativo en cumplimiento a la RESOLUCION JUDICIAL NUMERO CINCO del 23.08.2023 Y RESOLUCION NUMERO SEIS DEL 13.02.2024 ((EXPTE JUDICIAL N°. 01514-2022-0-2001-JR-CI-02)), RDR. N°. 08863 del 24.06.2024 y el Informe N°. 391-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-REM del 26.08.2024, emitido por el Sistema de Remuneraciones y es como se indica:

REMUNERACIONES DEL III AL V NIVEL MAGISTERIAL
DESDE EL MES DE MARZO DEL 2002 HASTA
DICIEMBRE DEL 2023 EL MONTO DE : 104,466.11

010490

INTERESES LEGALES DESDE EL MES DE MARZO
DEL 2002 HASTA DICIEMBRE DEL 2023 EL
MONTO DE : 11,384.52

TOTAL S/. 115,850.63

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las Oficinas de Administración y de Planeamiento y Desarrollo Institucional, deberán realizar las acciones de su competencia, especificándose que el pago que ocasiona la presente resolución está supeditado a las previsiones presupuestales debidamente autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la ley, al interesado y los estamentos administrativos correspondientes

AFFECTESE AL PRESUPUESTO ANUAL VIGENTE:

PROGRAMA	9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos
PRODUCTO	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	5000668 Desarrollo de la Educación Técnica
FUNCION	22 Educación
DIVISION FUNCIONAL	048 Educación Superior
GRUPO FUNCIONAL	0108 Educación Superior No Universitaria
FTE.FTO.	1 Recursos Ordinarios
RUBRO.	00 Recursos Ordinarios
TIPO DE TRANSACCION	2 Gasto
GENERICA	1 Personal y Obligaciones Sociales
SUB. GENERICA NIVEL 1	5 Pago de Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada y Laudos arbitrales.
SUB- GENERICA NIVEL 2	1 Pago de Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada por adeudos.
ESPECIFICA NIVEL 1	1 Pago de Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada por adeudos.
ESPECIFICA NIVEL 2	2 Personal de regímenes especiales y otros regímenes.
PLIEGO	457 – Gobierno Regional de Piura.
UNIDAD EJECUTORA	300 – Educación Piura.

Regístrese y Comuníquese



DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

WCHGR/DREP.
IIRP/DADM.
FATG/RARR.HH.
Ver

